



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1559 de 2018

S/C

Comisión Especial de
asuntos municipales

**EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS DE CERRO LARGO EN LA LOCALIDAD
DE PLÁCIDO ROSAS**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de mayo de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Omar Lafluf.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Gustavo Da Rosa, Oscar De los Santos y José Yurramendi.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.

Asistente

Técnico: Doctor Ernesto Abisab.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—Propongo convocar a los representantes de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para el martes que viene.

(Apoyados)

—Respecto a la carta enviada por el presidente de la Junta Departamental de Paysandú, me parece que, como Comisión, no nos corresponde hacer un control sobre el correcto funcionamiento de los municipios. Se me ocurre que lo único que podemos hacer es recibir los planteos que haya sobre el funcionamiento de los municipios, como hemos hecho en prácticamente todo el país.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Me da la impresión de que el control se lo encomienda a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, y a nosotros simplemente nos da vista del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, nos damos por enterados de los dos planteos realizados por la Junta Departamental de Paysandú.

En otro orden de cosas, estuvimos en Plácido Rosas, en la reunión de la Federación de Municipios de Cerro Largo, a donde me acompañó el doctor Abisab. Fue una muy buena reunión, con la representación de prácticamente todos los municipios, alcaldes y concejales, y también algunos ediles.

Por lo que dijeron todos, el funcionamiento de los municipios en Cerro Largo es muy bueno, pero, a pesar de eso, presentaron el *power point* de un trabajo muy importante sobre sugerencias de modificación y de ajustes a la Ley. O sea, funcionan muy bien en su relacionamiento con el Ejecutivo, en base a dos decretos departamentales sobre funcionamiento que hicieron, que no son como en la mayoría de los departamentos, donde los decretos son prácticamente de funcionamiento interno del concejo y del municipio, sino que ellos fueron mucho más allá, estableciendo atribuciones, facultades y cosas que hacen que funcionen muy bien; pero, a pesar de eso, plantearon la realización de varias modificaciones a la Ley.

Voy a pasar en limpio los apuntes que sacamos, vamos a conseguir los Decretos N° 4110 y N° 1316, que son los que ellos plantean modificar, así como que se vuelquen los cambios a la Ley, y en la próxima sesión les entregamos ese material, para que ustedes puedan evaluar lo que ahí se planteó, en función del tema que estamos trabajando, que tiene que ver con qué modificaciones introducirle a la Ley.

Por otra parte, en la sesión pasada, luego de recibir al profesor Apezteguía, director de Descentralización, y de que nos hubiera manifestado que el Poder Ejecutivo enviaría algunas modificaciones a la Ley de Descentralización, quedamos en ir avanzando en ese tema y buscar la posibilidad de contar con algún asesoramiento externo, aparte del que brinda el doctor Abisab, sobre los puntos respecto a los cuales hemos detectado la necesidad de pensar alguna modificación.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Recuerdo a la Comisión que habíamos planteado a la Mesa que solicitara informes a la Cátedra de Derecho en algunos casos y, en otros, también al Tribunal de Cuentas. Si revisamos la versión taquigráfica, veremos que nos planteamos tener cierta información antes de entrar en la modificación de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No recuerdo que hayamos resuelto eso, pero me parece una propuesta razonable, porque cuando consultamos a la Cátedra de Derecho Público, lo hicimos sobre toda la ley y ahora tenemos elementos que nos hacen plantearle determinados temas bien puntuales, y en el caso del Tribunal de Cuentas, lo mismo.

Por lo tanto, si están de acuerdo, iremos adelantando en ese sentido.

(Apoyados)

—Vamos a enviar la consulta por escrito a la cátedra de Derecho Público y al Tribunal de Cuentas acerca de los puntos que nos interesan y si nos quieren hacer la devolución, los invitamos a que vengan.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El presidente hizo un resumen de la evaluación de las reuniones del primer y del segundo año. La última reunión se hizo en Fray Bentos y allí los municipios plantearon a la Comisión los aspectos que dificultan su funcionamiento. Me refiero a la discusión de las competencias; a la cuestión que fue abordada hoy en cuanto a si los integrantes de los municipios pueden ser llamados a sala o dependen en jerarquía del intendente, y al ordenador de gastos y de pagos. En cuanto a este último aspecto el Tribunal de Cuentas dio su opinión y se trata de un ordenador especial. En ese sentido, creo que tendríamos que averiguar qué cátedra nos puede dar información desde el punto de vista constitucional acerca de cuál es la lectura que se hace de lo que aprobamos, de nuestra parte y de la de los municipios. Digo esto para conocer la interpretación legal de los asuntos que se han planteado, a efectos de saber si hay que modificar algún artículo o si hay que reafirmar lo que establece la ley.

Creo que ocurre lo mismo con la elección de los integrantes de los municipios. Habíamos quedado que las bancadas iban a definir si se iba a apoyar la propuesta de elegir en forma separada a los alcaldes y los concejales. Pienso que tendríamos que consultar a la Corte Electoral si es posible separar en una misma hoja a alcaldes de concejales, si es necesario modificar la ley y cómo se instrumentaría, para tener los fundamentos técnicos a la hora de tomar la decisión. Es necesario saber si lo podemos hacer legalmente, porque constitucionalmente no se puede.

Por otra parte, hay algunos aspectos vinculados a las competencias de los municipios y también necesitamos saber si la transferencia de recursos del Estado a las intendencias puede tener condicionamientos que aseguren que se distribuyan en los territorios en función de una serie de ponderables. Nosotros podemos legislar en la materia, pero capaz que la cátedra de Derecho nos dice que es inconstitucional y que no nos compete. Es decir que necesitamos conocer los elementos legales y constitucionales que nos habilitan o impiden modificar la ley.

Creo que este es el mapa que dibujamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así.

Además, en Cerro Largo se planteó la necesidad de separar en la misma hoja el alcalde con sus suplentes y los concejales.

Queda claro el planteo del diputado De los Santos y en esta semana nos vamos a dedicar a enviar las consultas a la cátedra de Derechos Público, al Tribunal de Cuentas y a la Corte Electoral. Luego decidiremos si recibimos a la delegación correspondiente.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Recuerdo a la Comisión que después de las recorridas regionales que se hicieron en las que se recogieron insumos que se resumen en trece interrogantes -ya sabemos que muchas no necesitan iniciativa legislativa-, no han venido las autoridades del Congreso de Intendentes a expedirse sobre esos trece

puntos. Me parece fundamental que comparezcan ante esta Comisión, porque esa opinión nos interesa mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reiteró por tercera vez la convocatoria al Congreso de Intendentes. Además, llamé al presidente y me dijo que no tenían respuesta para algunos de los planteos. Por lo tanto, están esperando poder reunirse para definir una posición. No obstante, voy a hacer la llamada nuevamente, porque es la única opinión que está faltando.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Agradezco las gestiones que se puedan hacer, porque a la hora de discutir es importante contar con la opinión del Congreso de Intendentes.

SEÑOR ABISAB (Ernesto).- El 7 de noviembre de 2017 compareció ante la Comisión la directora del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, doctora Cristina Vázquez, quien se refirió a algunos aspectos de la ley en forma genérica y quedó a las órdenes por cualquier otra consulta. En aquella oportunidad, entre otras cosas, se hizo referencia a si se podía o no tener personería jurídica. La doctora explicó que la mayoría de la doctrina entiende que no corresponde y que es inconstitucional, porque quedaría una persona jurídica dentro de otra.

Me parece pertinente la solicitud que se le va a realizar a la doctora, porque quedó a la orden para lo que fuera necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si están todos de acuerdo, se archiva el Compendio Normativo Municipal, teniendo en cuenta que se remitió a los órganos de gobierno de los diecinueve departamentos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Sobre este tema puedo hablar porque participé de su discusión.

Es correcto lo que informa la Mesa en cuanto a que el Compendio tuvo una buena distribución, lo que no quita que también sea puesto a disposición de los noventa y nueve diputados, los treinta senadores, la vicepresidenta de la República, y otros organismos.

Por otra parte, creo que sería oportuno prever, desde ahora y hasta que termine esta legislatura, la realización de una edición de otras características, incorporando -si se logra llevar a cabo; tengo la esperanza de que así sea- una nueva legislación sobre este tema, en particular, sobre la Ley Orgánica de los gobiernos departamentales, que desde 2005 estamos bregando para que se modifique. Digo esto teniendo en cuenta que se trata de un tema cambiante; inclusive, en rendiciones de cuentas hemos cambiado algunas disposiciones de carácter importante.

Por lo tanto, creo que nos podríamos comprometer a contar con una publicación de este tipo al final de la legislatura -cuando ya no haya modificaciones-, a fin de que quede como herencia para la próxima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el archivo del proyecto de ley.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José Francisco).- Quisiera saber si el Compendio, a pesar de que se archive el proyecto, puede quedar como apoyo en la Comisión.

¿Se archiva todo, o solo el trabajo realizado por el doctor?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se archiva es el proyecto, pero el Compendio queda en la Comisión como insumo.

Se levanta la reunión.

